

FECHA: 01/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SITES1
RAZÓN SOCIAL	OPERADORA DE SITES MEXICANOS, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	31/03/2022
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	94.71 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para el establecimiento de un programa de adquisición y colocación de acciones representativas del capital social de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA. Se aprueba y autoriza el establecimiento de un programa de adquisición y colocación de acciones representativas del capital social de la Sociedad, en términos de lo previsto en el artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes en el mercado de valores, en relación con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, hasta por un monto total de \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) disponibles a partir de esta fecha (el "Programa").

SEGUNDA. Se aprueba que la Sociedad proceda a realizar, con cargo al monto máximo de recursos que ha quedado autorizado en la resolución primera que antecede, adquisiciones de acciones representativas de su capital social o títulos de crédito que representen dichas acciones, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, y bajo los términos y condiciones que determinen, indistintamente, el Consejo de Administración, el Comité Ejecutivo, o cualesquiera de las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias que estén designadas o que se llegaren a designar en el futuro, para lo cual contarán, en forma enunciativa más no limitativa, y según sea necesario o conveniente, con las siguientes facultades: (i) determinar los cargos al capital contable y/o al capital social de las compras accionarias correspondientes; (ii) determinar la o las cuentas y/o la o las reservas a las que específicamente se aplicarán las compras que se lleguen a realizar con cargo al capital contable, estableciéndose expresamente que dicha determinación podrá comprender y afectar las utilidades netas acumuladas; (iii) en caso de ser necesario, crear una o más cuentas y/o una o más reservas del capital contable para cargar las compras accionarias que resulten; y (iv) en general, realizar cualesquiera actos y tomar toda clase de medidas y determinaciones que sean necesarias o convenientes para llevar a cabo la adquisición, tenencia y colocación de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

TERCERA. Se aprueba que la compra se realice a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de las acciones propias representativas del capital social de la Sociedad, en las fechas, términos y demás condiciones que determinen, indistintamente, el Comité Ejecutivo o cualesquiera de las personas responsables de la Sociedad.

CUARTA. Se acuerda expresamente que la Sociedad saque en paz y a salvo a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Presidente, al Secretario y/o Prosecretario de dicho órgano social, a los miembros del Comité Ejecutivo, a las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias, así como a cualesquiera otros funcionarios, empleados, delegados y/o apoderados de la Sociedad que participen en cualquier forma en lo relativo a la adquisición y colocación por la Sociedad de acciones representativas de su capital social, de cualquier reclamación o responsabilidad en

FECHA: 01/04/2022

que pudieren incurrir ante toda clase de personas físicas o morales, autoridades y terceros en general, como consecuencia de la ejecución de las políticas y acuerdos sobre la compra de acciones propias y de la tramitación y realización de las operaciones correspondientes. La Sociedad se obliga expresamente a responder de forma ilimitada frente a dichas personas de cualquier reclamación o responsabilidad en que al respecto pudieran incurrir frente a terceros por cualquier causa y, de ser el caso, la Sociedad reembolsará a cada una de ellas, todas y cada una de las cantidades que por tal motivo hubieren erogado, incluyendo honorarios de abogados y otros gastos.

QUINTA. Se ratifican las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad en los términos previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

II. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados de esta asamblea a los señores Jesús Granillo Rodríguez, Verónica Ramírez Villela y Eriván Urióstegui Hernández, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las certificaciones que sean necesarias, así como las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general v) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

=====*****=====